



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 058-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 01 de Febrero de 2 010

VISTO:

El Oficio 001-C.M.C.L.F.F.B.SH/10, de fecha 29 de Enero de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CELIA LUZ FLORES FLORES"**, del Sector Alto del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 09 de Febrero de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 087-09-MDBSH, se reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CELIA LUZ FLORES FLORES"**, del Sector Alto, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. María Luisa Córdova Cachique.

Que, mediante acción democrática con fecha 15 de Enero de 2 010 se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CELIA LUZ FLORES FLORES"**, del Sector Alto, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CELIA LUZ FLORES FLORES"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CELIA LUZ FLORES FLORES"**, del Sector Alto del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 058-10-MDBSH.

-2-



N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. María Luisa Córdova Cachique de Bardales	01088144
02	Vicepresidenta	Sra. Froilita Saboya Camacho de del Águila	01089313
03	Secretaria de Actas y Archivos	Sra. Paola Vanesa Pinchi Luna	41223304
04	Secretaria de Economía	Sra. Lili Córdova Cachique de Macedo	01089266
05	Secretaria de Arte y Cultura	Sra. Ana María del Águila Cachique	01132255
06	Secretaria de Deportes	Sra. Denith Sánchez Saavedra	01128442
07	Secretaria de Asistencia Social	Sra. Adilia Gómez Flores	01084545
08	Fiscal	Sra. Neira Pinchi Ushiñahua	01100721
09	Vocal	Sra. Elena Córdova Cachique	01132702
10	Vocal	Sra. Amelia Bartra Vela	01132093



Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "CELIA LUZ FLORES FLORES", del Sector Alto, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.



1. María Luisa Córdova Cachique de Bardales
2. Amelia Bartra Vela
3. Froilita Saboya Camacho de del Águila
4. Denith Sánchez Saavedra
5. Ana María del Águila Cachique
6. Lita Flores Bocanegra
7. Mirla Saavedra García
8. Elena Córdova Cachique
9. Lleila Flores Saavedra
10. Yovanny Gonzales Angulo
11. Paola Vanesa Pinchi Luna
12. Lucinda Luna Macahuachi
13. Juni Tapullima Aspajo
14. Juana Olivera Romero
15. Lili Córdova Cachique
16. Ema Ruíz Cárdenas
17. Teodomira Isuiza Pilco
18. Adilia Gómez Flores
19. Judith Córdova Cachique
20. Cèlida Macahuachi Cachique
21. Neira Pinchi Ushiñahua
22. Amelia Sinti Fasanando
23. Elva Pinchi Zambrano
24. Flor Clemencia Dávila Bardales
25. Doris Saavedra Vela
26. Rosario del Pilar Saavedra Saavedra
27. Rina Pinchi Arévalo
28. Maribel Murrieta Vela
29. Tania Pinchi Vergara
30. Daisi Macahuachi Cachique
31. Iris Herrera Pinchi
32. Rosario Guevara Quiroz
33. Gina Paola Dávila Bardales
34. Roxana García Fasanando
35. Lilianith López Sandoval
36. Bethy Guerra Torres
37. Maydelith Dávila Bardales
38. Elva Pinchi Zambrano
39. Liz Mónica García Cachique

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE